

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PTGAS
CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2025

Asistentes:

Sergio Albacete Sáez – IGUAL-PAS
Silvana Antequera Puertas – CSIF
Enrique Jesús Cervantes-Pinelo Rodríguez – CSIF
Sebastián Cruz Siles – CCOO
Juan Francisco Martínez Camacho – IGUAL-PAS
Francisco José Martínez García – UGT
Juan Antonio Quintana Tortosa – CCOO
Elena Rodríguez Auñón - CSIF
Encarnación Ropero López - IGUAL-PAS
Irene Rubio Marcos – CCOO
José Luis Ruiz Gómez – CSIF
José Ruiz Martínez – UGT
Francisca Sánchez Morales – UGT

Siendo las 9:45 horas del día 11 de marzo
2025, comienza la reunión de las
personas que al margen se relacionan,
con el siguiente orden del día:

Delegados sindicales:

María Socorro Carreño Mellado – UGT
Israel Rodríguez Gracia - CSIF

1. Acuerdo de propuesta de Reglamento de provisión de puestos de trabajo del PTGAS.
2. Aprobación si procede de las Actas de las últimas reuniones.
3. Ruegos y Preguntas.

Pág. 1 de 3

Universidad de Almería
Ctra. de Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

J

Junta del PTGAS

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5477-5563-326CP7455-3168>

Firmado Por

Maria Elena Rodríguez Auñón

Fecha

21/04/2025

ID. FIRMA

afirma.ual.es

5477-5563-326CP7455-3168

PÁGINA

1/3



5477-5563-326CP7455-3168

1. Acuerdo de propuesta de Reglamento de provisión de puestos de trabajo del PTGAS.

Como se propuso en la Reunión del día 25 de febrero de 2025, se constituyó una comisión de trabajo para consensuar la propuesta del **Reglamento** No se llegó a un acuerdo definitivo **en el baremo**, por lo que, a esta reunión, llegan las propuestas elaboradas por CSIF, IGUALPAS y UGT. Después de exponer cada uno sus puntos de vista, que se contemplan a continuación, se llega al acuerdo de llegar a una propuesta conjunta.

CSIF

Como ya dijo en la anterior reunión, se trata de adaptar el Reglamento en la medida que contravenga la nueva ley de Función Pública, en el caso de que sea necesario y no tocar nada más. A continuación, convocar el concurso, tanto tiempo retrasado, y en el momento en que el concurso esté convocado hacer un nuevo Reglamento.

IGUALPAS

Presenta su propia propuesta de Reglamento, para intentar aclarar ciertos puntos del baremo, que facilite el trabajo a RRHH. También propondría votar una postura conjunta, llegar a un acuerdo entre todos

UGT

Como también dijo en la anterior reunión, considera que la prioridad y la urgencia es la de convocar el concurso sin más retraso. Por tanto, dada la insistencia de la gerencia en la necesidad de adaptar el Reglamento la nueva ley de Función Pública antes del concurso, a diferencia del resto de las Universidades públicas andaluzas, propone realizar únicamente los cambios imprescindibles en el Reglamento y no tocar nada más.

Asimismo, considera que es necesario realizar un nuevo Reglamento, pero después del concurso. Por tanto, ante la insistencia de la gerencia en adaptar los porcentajes del concurso específico antes del concurso, entiende que el baremo debería cambiar lo mínimo imprescindible antes de realizar el concurso.

UGT considera que únicamente se debería cambiar el tiempo de permanencia para la participación y que el resto del articulado, incluidas las comisiones de servicio se pueden quedar tal y como están no habiendo necesidad de realizar ningún cambio en su regulación.

CCOO

Comparte la postura de CSIF, también.

Por acuerdo entre los miembros de la JPTGAS, se envía a Gerencia el documento consensuado.

2. Aprobación si procede de las Actas de las últimas reuniones.

Se aprueban por unanimidad

Pág. 2 de 3

Universidad de Almería
Ctra. de Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

J

Junta del PTGAS

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5477-5563-326CP7455-3168>

Firmado Por	María Elena Rodríguez Aúfon		Fecha	21/04/2025
	Silvana Antequera Puertas			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5477-5563-326CP7455-3168	PÁGINA	2/3



5477-5563-326CP7455-3168

3. Ruegos y Preguntas.

UGT ruega:

Que desde la JP se de traslado a la Gerencia sobre la aplicación que realiza de la Atribución temporal de funciones del artículo 24 del Reglamento indica que *"en casos excepcionales, el Gerente podrá atribuir temporalmente a los funcionarios el desempeño en **Comisión de Servicios**"*. Puesto que no se entiende la situación actual de un compañero que tras una **Atribución temporal funciones** deba desempeñar dos puestos de trabajo y en dos turnos diferentes (uno en turno de tarde y otro en turno de mañana) Dando lugar que se encuentre desempeñando dos puestos diferenciados de trabajo por la remuneración de un solo puesto. UGT no entiende en qué se basa la Gerencia para crear dicha situación y por tanto, sugiere o bien el cambio del art. 24 del Reglamento o bien la reinterpretación del mismo, al considerar inadmisibile el abuso de ningún empleado público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12 horas.

La Secretaria:

[Firmado digitalmente]

M^a Elena Rodríguez Aunón

V^o B^o El Presidente:

[Firmado digitalmente]

Silvana Antequera Puertas

Pág. 3 de 3

Universidad de Almería
Ctra. de Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Junta del PTGAS

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5477-5563-326CP7455-3168>

Firmado Por

Maria Elena Rodríguez Aunón

Fecha

21/04/2025

ID. FIRMA

afirma.ual.es

5477-5563-326CP7455-3168

PÁGINA

3/3



5477-5563-326CP7455-3168